

## **SEOCA. Porcentaje de Aporte y Contribuciones. Empleados Jornada Parcial.**



**¿Cuál es el porcentaje de aportes y contribuciones de Seoca para los empleados de jornada parcial?**

Cuando la jornada de trabajo sea inferior a las 32 horas semanales (JORNADA A TIEMPO PARCIAL), el aporte correspondiente a los arts. 100 (2% SEC) CCT 130/75 (obligatorio) se calcula en base a la jornada efectivamente trabajada, mientras que el art. 101 (0,50% FAECYS) CCT 130/75 se calcula en base a la jornada completa.

El descuento correspondiente al 1 % sobre Turismo y Recreación coexiste con el 1 % correspondiente a Seguro de Sepelio. Es decir, si se es afiliado, debe descontarse además del 2 % del art. 100 del CCT 130/75, el 1 % mas el 1 % de ambos conceptos detallados.